

Madrid, a 13 de abril de 2020

Reg. Slda.: 311/40/2020

Sr. Presidente del Consejo de Policía.

D. Francisco Javier Herrera Lozano, Vocal del Consejo de Policía por la Escala Básica, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, mediante el presente escrito, **EXPONE:**

Esta Organización ha tenido conocimiento de la difusión reciente por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación de un oficio, fechado el 18 de febrero de 2020 y con registro de salida de 10 de marzo del mismo año, dirigido a todas las Jefaturas Superiores de Policía y Organismos Centrales de la DGP y relativo al "*periodo ordinario de grabación de las propuestas de ingreso en la Orden al Mérito Policial del año 2020*".

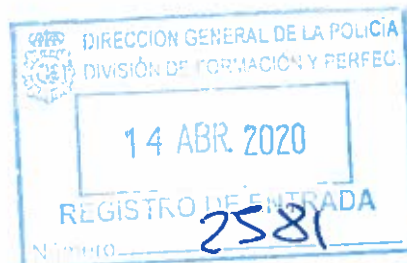
En dicho documento se recogen las instrucciones para la grabación de las propuestas de reconocimiento profesional de los policías nacionales en sus diferentes modalidades ("*trayectoria profesional, hecho concreto y hecho humanitario*"). Así, se establece como periodo ordinario para la tramitación de las citadas propuestas el comprendido entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2020.

Resulta de público dominio que el pasado 14 de marzo el Gobierno de España decretó un estado de alarma, aún vigente, con motivo de las excepcionales circunstancias que está viviendo nuestro país por la crisis sanitaria del Covid-19, encontrándose además los plazos administrativos paralizados con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 463/2020.

Por otro lado, **en la Resolución del Director General de la Policía** de 11 de marzo de 2020, **sobre las medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la DGP con motivo del COVID-19, en su apartado 4 (restricciones en la prestación del servicio)**, se recoge textualmente:

"Se suspenden las reuniones de trabajo que no sean indispensables o derivadas de esta situación."

Por esta razón, y basándonos en las circunstancias que aún siguen vigentes, no entendemos que no se paralice la grabación de las propuestas para el ingreso a la Orden al Mérito Policial, al tratarse de un proceso muy relevante para el fomento y estímulo de las funciones de los policías, **contraviniendo, además, la citada Resolución de la Dirección General de la Policía de 11 de mayo de 2012 en la que, en su apartado tercero se establece que deberá convocarse a una reunión a las Organizaciones sindicales para facilitarles la relación de los funcionarios propuestos.**



Desde el SUP no entendemos que cuando todos los esfuerzos de la Policía Nacional se están centrando en un permanente despliegue y vigilancia del espacio público para hacer frente a las circunstancias ocasionadas por el coronavirus, la DGP plantee este periodo de tramitación de propuestas como si se estuviese en una situación de normalidad. Este aplazamiento que proponemos sería acogido con agrado por el colectivo, ya que como máximos representantes de sus derechos que somos, no podemos acotar el plazo de la tramitación de recompensas profesionales a un periodo indudablemente afectado por una pandemia y las medidas policiales implementadas para su contención.

Por otra parte, y según las informaciones a las que ha tenido acceso esta Organización, la División de Personal estaría tramitando felicitaciones públicas para los funcionarios que participaron en el dispositivo extraordinario de seguridad en Cataluña (Operación Ícaro) y que no fueron condecorados por esos hechos en la última relación de ingresos en la orden al mérito policial. Esa iniciativa no resuelve, en ningún caso, la injusticia derivada de que policías que participaron en los mismos hechos y despliegue, incluso en idénticos puntos y con las mismas funciones y riesgo, resulten condecorados en unos casos y con felicitación pública en otros.

Por todo ello se **SOLICITA:**

La paralización del proceso de tramitación de propuestas para el ingreso en la Orden al Mérito Policial, al menos, hasta que concluya el Estado de Alarma, si la situación de contagio lo permite, para poder las organizaciones sindicales la posibilidad asistir a las reuniones anuales sobre esta materia.

Por otra parte, que los funcionarios que participaron en la Operación Ícaro en los mismos servicios y condiciones que sus compañeros ya condecorados reciban la medalla correspondiente.

Atentamente,